

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 552351/40/23, El o la (los) C. IRENE, LUIS MANUEL E IVAN TODOS DE APELLIDO SORIA FELICIANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CHICHARO No. 18, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, PREDIO DENOMINADO "LA MESA" Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 17.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: 17.00 MTS. COLINDA CON CALLE EJOTE. Al Oriente: 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE CHICHARO. Al Poniente: 7.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 12 de Enero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

796.- 7, 12 y 15 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 552346/39/23, El o la (los) C. ANTONIA RAMIREZ LOPEZ Y MARIANA TAPIA RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO GRANADASTITLA, AVENIDA SAN ANDRES, ESQUINA CON CALLE 111, NUMERO 1, DE LA COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 13.50 MTS. CON GUILLERMINA ARANDA BARRERA. Al Sur: 15.00 MTS CON AVENIDA SAN ANDRES. Al Oriente: 19.98 MTS CON CAMPO DEPORTIVO. Al Poniente: 14.20 MTS CON CALLE 111. Con una superficie aproximada de: 239.69 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 12 de Enero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

796.- 7, 12 y 15 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 514105/19/23, El o la (los) C. SALOMON MONTER SAAVEDRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "LA LOMA", LOTE 23, MANZANA 1, CALLE CERRADA RUBI Y CIRCUITO CUAUHTEMOC, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 13.50 MTS COLINDA CON CERRADA RUBI. Al Sur: 13.50 MTS COLINDA CON CIRCUITO CUAUHTEMOC. Al Oriente: 8.50 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Poniente: 9.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 118.07 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 24 de Enero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

796.- 7, 12 y 15 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 552353/41/23, El o la (los) C. JOSE IGNACIO ANTONIO CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, LOTE 6, MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO "LAS CALABAZAS" COLONIA PROVIDENCIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.75 MTS. COLINDA CON EL SR. JOSE ROMERO. Al Sur: 8.75 MTS. COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE. Al Oriente: 18.00 MTS COLINDA CON EL SR. GUADALUPE JUAREZ MARTINEZ. Al Poniente: 18.00 MTS COLINDA CON LA SEÑORA FAUSTINA PAZ PEREZ. Con una superficie aproximada de: 157.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 24 de Enero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

796.- 7, 12 y 15 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 404974/24/2023, El o la (los) C. LUIS ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PRIMAVERA, LOTE 1, SIN NUMERO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA AJOLOAPAN, Municipio de TECAMAC DE F.V, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 14.98 METROS CON CALLE PRIMAVERA. Al Sur: 14.40

METROS CON CECILIA MARTINEZ MARTINEZ. Al Oriente: 09.00 METROS CON CERRADA PRIMAVERA. Al Poniente: 16.65 METROS CON MARCOS MARTINEZ TENORIO. Con una superficie aproximada de: 179.09 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 12 de Enero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RUBRICA.  
796.- 7, 12 y 15 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 841492/16/2023, La C. ROSA MARÍA ROSILLO RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en Avenida Río de los Remedios, número treinta y cinco de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste 08.80 mts. colinda con propiedad privada. Al sureste 42.26 mts. colinda con propiedad privada. Al Suroeste 10.05 mts. colinda con Avenida Río de los Remedios. Al noroeste 39.09 mts colinda con propiedad privada. Superficie: 374.04 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 07 de Febrero de 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

272-A1.- 12, 15 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de enero de 2024.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 36,003 del Volumen 863 del protocolo a mi cargo de fecha 27 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE BALDOVINOS MARTINEZ también conocido como JOSE VALDOVINOS MARTINEZ, que otorgaron la sucesión a bienes de la señora MARIA DE LOURDES SANCHEZ GALINDO también conocida como LOURDES SANCHEZ GALINDO en su calidad de cónyuge y los señores MARIA DE LA LUZ VALDOVINOS SANCHEZ, PEDRO BALDOVINOS SANCHEZ quien comparece por su propio derecho y como albacea de la sucesión a bienes de JUAN MANUEL VALDOVINOS SANCHEZ su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó la señora MARIA DE LA LUZ VALDOVINOS SANCHEZ.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

723.- 2 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 130,821, del volumen 2,341, de fecha veinticuatro de noviembre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VENTURA PALACIOS RAMÍREZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores MARÍA DE LA LUZ ÁNGELICA ROLDÁN PALACIOS, GRACIA ROLDÁN PALACIOS, JOSÉ RICARDO ROLDÁN PALACIOS, MARÍA TERESA ROLDÁN PALACIOS, SILVIA ROLDÁN PALACIOS Y GLORIA ROLDÁN PALACIOS, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES GRACIA ROLDÁN PALACIOS, JOSÉ RICARDO ROLDÁN PALACIOS, MARÍA TERESA ROLDÁN PALACIOS, SILVIA ROLDÁN PALACIOS Y GLORIA ROLDÁN PALACIOS**, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 24 de enero del año 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO NOVENTA Y SEIS.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

729.- 2 y 15 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 130,949, del volumen 2,349, de fecha primero de diciembre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LIDIA CARREÓN GELVES TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO LIDIA CARREÓN, LYDIA CARREÓN Y LIDIA CARREÓN GELVES VIUDA DE MEJÍA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores ANGÉLICA MEJÍA CARREÓN (su sucesión), BLANCA ESTELA MEJÍA CARREÓN (su sucesión), FERNANDO MEJÍA CARREÓN, ALFONSO MEJÍA CARREÓN, ROBERTO MEJÍA CARREÓN, MARÍA ISABEL MEJÍA CARREÓN, VERÓNICA MEJÍA CARREÓN Y ÓSCAR MEJÍA CARREÓN, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS ANGÉLICA MEJÍA CARREÓN (su sucesión) y BLANCA ESTELA MEJÍA CARREÓN (su sucesión)**, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados; se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de enero del año 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO NOVENTA Y SEIS.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

730.- 2 y 15 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO**, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito, se hizo constar la iniciación de tramite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO MONTOYA MARTÍNEZ**, la aceptación de herencia y el cargo de albacea, a solicitud de la señora **SANDRA MARIA MONTOYA ZORRILLA ARENA**, en su carácter de **EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA**, de dicha Sucesión Testamentaria.

Metepec, Estado de México, a 30 de enero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

735.- 2 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 34,014 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARICELA ARZAMENDI MARTINEZ; COMPARECIENDO SUS ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, JULIO CESAR, ULISES FABIAN, JONATHAN URIEL y ALEJANDRO JESUS, LOS CUATRO DE APELLIDOS GALVAN ARZAMENDI; EL MENCIONADO EN PRIMER TÉRMINO REPRESENTADO POR SU APODERADO EL PROPIO SEÑOR ULISES FABIAN GALVAN ARZAMENDI.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. MEX., 01 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LICENCIADA MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA No. 147  
DEL ESTADO DE MEXICO.

230-A1.-2 y 15 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **36,193** del Volumen **607** de fecha **21 de noviembre del año 2023**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA** señora **HILDA JAIMES REYES**, que formalizan los señores **IRVIN GUSTAVO JAIMES REYES Y ANGEL DAVID MONDRAGON JAIMES** en su carácter de presuntos **HEREDEROS** de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 22 de noviembre del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

752.- 6 y 15 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **36,223** del Volumen **607** de fecha **23 de noviembre del año 2023**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS JULIA RAMIREZ RUEDA**, que formalizan los señores **ISABEL VICTOR, JUAN MANUEL, MARIA EUGENIA, MA. DE LOURDES y DAVID NOE, todos de apellidos GUTIERREZ RAMIREZ**, en su carácter de presuntos herederos de dicha **Sucesión**. **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, a solicitud del señor **DAVID NOE GUTIERREZ RAMIREZ**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 24 de noviembre del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

753.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procede a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número "36,451", del Volumen "610" de fecha 21 de Diciembre del año 2023, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS GREGORIA SOTO SORIA, QUE FORMALIZA COMO PRESUNTA HEREDERA, LA SEÑORA OLGA LARA SOTO**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 21 de Diciembre del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

754.- 6 y 15 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 72,620, del Volumen 1,240, de fecha veintiuno de noviembre del año 2023, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes **J. JESÚS BILLAREAL GARCÍA** que otorgan la señora **EMMA PALLARES SOTO** y los señores **ROGACIANO EFRAIN, MARIA ANGELA VERONICA, PATRICIA, SONIA, ROSA MARIA, LETICIA, JESUS, JUAN y LAURA AURORA** todos de apellidos **VILLARREAL PALLARES**, en su carácter de presuntos herederos del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 21 de noviembre del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

758.- 6 y 15 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 72,615, del Volumen 1235, de fecha veintiuno de noviembre del año 2023, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes la señora **FRANCISCA SILVIA VILLARREAL PALLARES** que otorga la señora **EMMA PALLARES SOTO**, en su carácter de presunta heredera de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 21 de noviembre del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

759.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaría Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 72887, del Volumen 1247, de fecha 19 de Enero del 2024, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora PATRICIA NAVA GARDUÑO, que otorgó la Señora MARIANA NAVA GARDUÑO, en su carácter de descendiente por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 19 de Enero del año 2024.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

760.- 6 y 15 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,132 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y DOS), del Volumen DCCCXXII (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR DAVID ROBLES PINTO, REALIZADA A SOLICITUD DE LA SEÑORA PATRICIA REYNA HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DAVID ROBLES REYNA Y LA SEÑORITA LAURA BEATRIZ ROBLES LEDESMA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

**PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.**

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 26 DE ENERO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

763.- 6 y 15 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número 131692, de fecha 30 de agosto del año 2019, los señores OSCAR MARIO AYON LOPEZ, JUAN ANTONIO AYON LOPEZ, ADRIANA AYON LOPEZ y ANA CONCEPCION AYON LOPEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de OSCAR MARIO AYON NAJERA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 22 de enero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

790.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 36,509 del Volumen 611 de fecha 08 de ENERO del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. JESUS DE LA TORRE DE LA TORRE, que formalizan los señores ALFREDO DE LA TORRE SALINAS, MARICELA DE LA TORRE SALINAS, JORGE DE LA TORRE SALINAS en su carácter de descendientes como presuntos herederos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 08 de Enero del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

794.- 6 y 15 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,335**, de fecha 14 de diciembre de 2023, firmada el día siguiente al de su fecha, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FÉLIX COSME CORTEZ** también conocido como FÉLIX COSME CORTES y FÉLIX COSME, que otorgaron los señores **JOSÉ LUIS, GUADALUPE, MARÍA ROSA, JUAN y FÉLIX**, los cinco de apellidos **COSME LÓPEZ**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del *de cujus*; y la señora **JULIA LÓPEZ ESPINOZA** también conocida como JULIA LÓPEZ ESPINOSA y JULIA LÓPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y además como presunta única y universal heredera.

Naucalpan, México, a 18 de diciembre de 2023.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

237-A1.- 6 y 15 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 25 de enero del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,043** volumen **599**, del protocolo a mi cargo en fecha once de enero del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES MURILLO Y NUÑO** (quien también acostumbraba utilizar los nombres de **MARIA DE LOURDES MURILLO NUÑO** y/o **MARIA DE LOURDES MURILLO NUNO**), que otorgan los señores **ALBERTO MENDEZ CASAS** (finado) representado en este acto por su albacea la señora **LOURDES IVONNE MENDEZ MURILLO**, quien también comparece por su propio derecho, **GERARDO ALBERTO MENDEZ MURILLO**, **CYNTHIA ELIZABETH MENDEZ MURILLO** y **MONICA HAYDEE MENDEZ MURILLO**, en su calidad de cónyuge supérstite el primero de los nombrados y en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de Cujus, los otros cuatro nombrados.

Los comparecientes **ALBERTO MENDEZ CASAS** (finado) representado en este acto por su albacea la señora **LOURDES IVONNE MENDEZ MURILLO**, quien también comparece por su propio derecho, **GERARDO ALBERTO MENDEZ MURILLO**, **CYNTHIA ELIZABETH MENDEZ MURILLO** y **MONICA HAYDEE MENDEZ MURILLO**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **MARIA DE LOURDES MURILLO Y NUÑO** (quien también acostumbraba utilizar los nombres de **MARIA DE LOURDES MURILLO NUÑO** y/o **MARIA DE LOURDES MURILLO NUNO**), y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARIA DE LOURDES MURILLO Y NUÑO** (quien también acostumbraba utilizar los nombres de **MARIA DE LOURDES MURILLO NUÑO y/o MARIA DE LOURDES MURILLO NUNO**), así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

238-A1.- 6 y 15 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **143,215** Volumen **1,975** folio **49** de fecha **PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VINTICUATRO** se hizo constar ante mi Fe LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **MARTIN GARCIA MILLAN** (también conocido como **MARTIN GARCIA**), QUE OTORGAN: LOS SEÑORES XOCHITL GEMA GALAS RENTERIA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO XÓCHITL GALAS Y XÓCHITL GALAS RENTERÍA), ALAN MARTIN TADEO, MAYTE, NADIA MAXIN Y CINDY VALERIA, LOS ÚLTIMOS CUATRO DE APELLIDOS GARCIA GALAS, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los dos días del mes de enero del año 2024.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

990.- 15 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **143,235** Volumen **1,975** folio **57** de fecha **DOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VINTICUATRO** se hizo constar ante mi Fe LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **LUIS PAEZ SANCHEZ** (también conocido como **LUIS PAEZ**), QUE OTORGAN: LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AGUSTINA JUAREZ PAEZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO AGUSTINA JUAREZ DE PÁEZ Y AGUSTINA JUAREZ), POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LA SEÑORA ALFONSA ISABEL PAEZ JUAREZ, QUIEN TAMBIÉN ACTÚA POR SI, ASÍ COMO LOS SEÑORES GENARO, MARIA, DANIEL, GLORIA, PATRICIA, EUFROSINA, LUIS ENCARNACIÓN Y EDILBERTO, TODOS LOS NOMBRADOS DE APELLIDOS PAEZ JUAREZ, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los dos días del mes de febrero del año 2024.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

991.- 15 y 27 febrero.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Estado de México a 9 de febrero del 2024.

Por escritura número 36,458 volumen 878 de fecha 31 de enero del 2024, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JACOB CARRO MARTÍNEZ** que formaliza la señora **GLADYS SCARLET ARRIAGA JIMÉNEZ** como **PRESUNTA HEREDERA**, quien acredita su entroncamiento con el acta de acta de matrimonio número "00920", del Libro Cuarto, de la Décima Sexta Oficialía del Registro Civil de la Ciudad de México, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaría, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de 7 días.

992.- 15 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 130,314 del Volumen 2,334, de fecha 25 de octubre del 2023, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS DE CUJUS SALATIEL LÓPEZ HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO SALATIEL LÓPEZ Y CELIA FUENTES CRUZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO CELIA FUENTES, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES SALVADOR, RAÚL, LILIA Y RAYMUNDO TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS AUTORES EN AMBAS SUCESIONES, QUIEN MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, PARA QUE SE TRAMITEN LAS PRESENTES SUCESIONES, VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, Y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIEREN CORRESPONDER EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS DE CUJUS SALATIEL LÓPEZ HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO SALATIEL LÓPEZ Y CELIA FUENTES CRUZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO CELIA FUENTES; A LOS SEÑORES SALVADOR Y RAYMUNDO, AMBOS DE APELLIDOS LÓPEZ FUENTES, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer publica tal situación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de enero de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDERAS.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1001.- 15 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,732**, de fecha **once de diciembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Ramon Palencia Gómez**, que otorga su esposa la señora **Magdalena Catastro Orvañanos**.

Naucalpan de Juárez, México, a 08 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 104 DEL ESTADO DE MEXICO.

299-A1.- 15 y 26 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - Que por **Escritura Pública No. 63,809**, de fecha **19 de diciembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Víctor Hugo Dávila Montes**, que otorgó la señor **María de Lourdes Romero Guerrero**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **Octavio y Aarón**, de apellidos **Dávila Romero**, en su carácter de **hijos**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de Enero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

300-A1.- 15 y 26 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de Enero del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,074** volumen **600**, del protocolo a mi cargo en fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESUS SALVADOR TINOCO MENDOZA**, que otorgan los señores **AMELIA GARCIA CRUZ Y JORGE ALBERTO TINOCO GARCIA**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijo del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **AMELIA GARCIA CRUZ Y JORGE ALBERTO TINOCO GARCIA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JESUS SALVADOR TINOCO MENDOZA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JESUS SALVADOR TINOCO MENDOZA**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

301-A1.- 15 y 26 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 30 de noviembre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **26,773** volumen **594** del protocolo a mi cargo, de fecha **nueve de noviembre** del año **dos mil**

veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **MARIBEL DOMINGUEZ ESPINOZA** quien acostumbraba utilizar el nombre **MARIBEL DOMINGUEZ ESPINOSA**, que otorgaron los señores **JOSE LUIS SANJUAN LOPEZ, LUIS RODRIGO SANJUAN DOMINGUEZ** y **JOSÉ ADRIAN SANJUAN DOMINGUEZ**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos de la de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos; quien además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes de la señora **MARIBEL DOMINGUEZ ESPINOZA** quien acostumbraba utilizar el nombre **MARIBEL DOMINGUEZ ESPINOSA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARIBEL DOMINGUEZ ESPINOZA** quien acostumbra utilizar el nombre **MARIBEL DOMINGUEZ ESPINOSA**, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

302-A1.- 15 y 26 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de Enero del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,066** volumen **600**, del protocolo a mi cargo en fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SILVIA LORENA GONZALEZ SILVA**, que otorga el señor **EDGAR MARTIN IÑIGUEZ NEGRETE**, en su carácter de presunto heredero legítimo como cónyuge supérstite de la de cujus.

El compareciente **EDGAR MARTIN IÑIGUEZ NEGRETE**; en su carácter de presunto heredero legítimo, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **SILVIA LORENA GONZALEZ SILVA**, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **SILVIA LORENA GONZALEZ SILVA**, así como acta de matrimonio con la que acredita su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

303-A1.- 15 y 26 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de Enero del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,060** volumen **600**, del protocolo a mi cargo en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LUISA ISABEL LEON HERNANDEZ**, que otorgan los señores **MIGUEL VEGA HERNANDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ANA BELEN RODRIGUEZ LEON, SANDRA VEGA LEON, MIGUEL ANGEL VEGA LEON, MARISOL VEGA LEON, CESAR ALBERTO VEGA LEON** y **LUIS MIGUEL VEGA LEON**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de Cujus.

Los comparecientes **MIGUEL VEGA HERNANDEZ, ANA BELEN RODRIGUEZ LEON, SANDRA VEGA LEON, MIGUEL ANGEL VEGA LEON, MARISOL VEGA LEON, CESAR ALBERTO VEGA LEON** y **LUIS MIGUEL VEGA LEON**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **LUISA ISABEL LEON HERNANDEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **LUISA ISABEL LEON HERNANDEZ**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

304-A1.- 15 y 26 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de Noviembre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,832** volumen **595**, del protocolo a mi cargo en fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAVIER SANTILLAN ROSALES**, que otorga la señora **MARISELA PEREZ GARCIA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NANCY PAOLA SANTILLAN PEREZ, CHRISTIAN YAIR SANTILLAN PEREZ y CESAR JAVIER SANTILLAN PEREZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **MARISELA PEREZ GARCIA, NANCY PAOLA SANTILLAN PEREZ, CHRISTIAN YAIR SANTILLAN PEREZ y CESAR JAVIER SANTILLAN PEREZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JAVIER SANTILLAN ROSALES**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JAVIER SANTILLAN ROSALES**, así como actas de nacimiento y acta de matrimonio con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

305-A1.- 15 y 26 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de Enero del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,989** volumen **598**, del protocolo a mi cargo en fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ESTEBAN ISLAS VAZQUEZ**, que otorga la señora **MARIA DEL CARMEN FRANCO OLALDE**, en su carácter de presunta heredera legítima como cónyuge supérstite del de cujus.

La compareciente **MARIA DEL CARMEN FRANCO OLALDE**; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ESTEBAN ISLAS VAZQUEZ**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **ESTEBAN ISLAS VAZQUEZ**, así como acta de matrimonio con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

306-A1.- 15 y 26 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ MARTINEZ** EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA NÚMERO 586 VOLUMEN 71 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 10 DE JULIO DEL AÑO 2006**, EN LA QUE CONSTA LA INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE APOLINAR ORTIZ MENDOZA, RESPECTO DEL INMUEBLE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "TEXOCOYAHUALCO" UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN TEACALCO, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 15.00 QUINCE METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR: 15.00 QUINCE METROS CON EL VENDEDOR, AL ORIENTE: 20.00 VEINTE METROS CON EL VENDEDOR, AL PONIENTE 20.00 VEINTE METROS CON EL VENDEDOR, ACTUALMENTE COLINDA AL ORIENTE CON MARGARITA GONZALEZ. AL SUR: PETRA GONZALEZ. AL PONIENTE: RAQUEL CORONA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, OTUMBA, MÉXICO A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.**

802.- 7, 12 y 15 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUAN MAURO SANCHEZ CRUZ solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 974 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 2321/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 40, MANZANA 23, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 16.00 M. CON LOTES 38, 39 Y FRACC. LOTE 37.

AL SURESTE: 16.00 M. CON LOTE 41.

AL NORESTE: 6.00 M. CON CALLE 33.

AL SUROESTE: 6.00 M. CON LOTE 34.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

239-A1.- 7, 12 y 15 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE LUIS PICHARDO ORTIZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3110 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 2320/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 46, MANZANA 75, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 M. CON LOTE 47.

AL NOROESTE: 16.00 M. CON AV. PENTATLON MEXICANO.

AL SURESTE: 6.00 M. CON LOTE 55.

AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 45.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

240-A1.- 7, 12 y 15 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **LA LICENCIADA MARISOL MARTINEZ MORALES, NOTARIA INTERINA NÚMERO 147 DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **005545**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 473, VOLUMEN 241, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1990**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO 8510555-1 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1985, OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) TRASMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO**, QUE OTORGA DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANACA DE DESARROLLO, COMO CAUSABIENTE DE "BANCO NACIONAL URBANO" SOCIEDAD ANONIMA, EN RAZON DEL CONVENIO DE FUSION CELEBRADO ENTRE ELLOS EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS, EL SEÑOR LICENCIADO ARTURO LOPEZ BANCALARI CISNEROS O EL SEÑOR LICENCIADO AMADOR SOLIS AGUILAR Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR **REYNOSO CHAVEZ ARTEMIO**, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR", **---B) TRASMISIÓN DE PROPIEDAD BAJO REGIMEN CONDOMINAL DE LA CONSTRUCCIÓN, MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCION DE GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR INGENIERO HECTOR ORNELAS GRANADINO, Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRIENTE Y DEUDOR EL "TRABAJADOR" CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE **PEREZ ROSSANO BERNARDINA INES**. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA VIVIENDA TIPO MULTIFAMILIAR DOS RECAMARAS UNA ALCOBA, SALA-COMEDOR, COCINA, UN BAÑO Y PATIO DE SERVICIO**, UBICADA EN AVENIDA CENTRO URBANO PONIENTE S/N NUCLEO 3 EDIFICIO R ENTRADA 3 DEPARTAMENTO 301 MANZANA C 6 B, DEL CONJUNTO HABITACIONAL CUAUTITLAN IZCALLI, ZONA NORTE, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **DEPARTAMENTO No. 301. SUPERFICIE: 58.41 M2. DESCRIPCION: ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO, BAÑO, DOS RECAMARAS Y ALCOBA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE: EN 4.75 M CON EL REGIMEN No. 7 Y VACIO A AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL, EN 3.09 M CON VACIO A AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL; AL NORTE: EN 6.165 M CON EL DEPARTAMENTO No. 302, EN 3.405 M CON VESTIBULO Y ESCALERA; AL ESTE: EN 2.40 M CON VACIO A AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL, EN 4.17 M CON VACIO A AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL; AL SUR: EN 1.485 M Y 1.225 M CON VACIO A AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL, EN 6.86 M CON VACIO A AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL. ARRIBA: CON AZOTEA. ABAJO: CON EL DEPARTAMENTO No. 201. EN ACUERDO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

241-A1.- 7, 12 y 15 febrero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, IFREM.*

## EDICTO

**ACTA 102/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

QUE EN FECHA **25 DE AGOSTO DE 2023**, LA LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA 147 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 219, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 19 DE JUNIO DE 1969, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO “EL NOPAL”, DE COMÚN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA CECILIA ACATITLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 8.34 MTS. CON HERMELINDA MONDRAGÓN; AL SUR: EN 8.34 MTS. CON CALLE DEL MISMO TERRENO; AL ORIENTE EN 12.00 MTS CON NICOLAS VEYRA; AL PONIENTE EN 12.00 MTS. CON CELIA DE LA VEGA VERDE. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ANDRES ROMERO LUNA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ, C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.-RÚBRICA.**

242-A1.- 7, 12 y 15 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. RICARDO RIVAS MEDINA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO”, S.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR ISIDORO CARLO SANDOVAL MÁRQUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 297, 298, 300 y 305 Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 1527/2019.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE “CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO”, S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 11, 12, 14 Y 19 MANZANA 12, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 10. AL SUR: 15.00 M CON LOTE 12. AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE CLAVELES. AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 24. SUPERFICIE: 120.00 M2. LOTE 11	AL NORTE: 15.00 M CON AVENIDA PASEO DE LOS JARDINES. AL SUR: 15.00 M CON LOTE 15. AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 1. AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE CRISANTEMOS. SUPERFICIE: 120.00 M2. LOTE 14
AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 11. AL SUR: 15.00 M CON LOTE 13. AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE CLAVELES. AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 25. SUPERFICIE: 120.00 M2. LOTE 12	AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 18. AL SUR: 15.00 M CON LOTE 20. AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 6. AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE CRISANTEMOS. SUPERFICIE: 120.00 M2. LOTE 19

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de Diciembre de 2023.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

247-A1.- 7, 12 y 15 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ROSALBA MARTINEZ MARES, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ALFONSO MARTINEZ VICTORES solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1053 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1952/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 13, MANZANA 25, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 6.00 M. CON AV. DR. JORGE JIMENEZ CANTU.  
AL SURESTE: 6.00 M. CON LOTE 32.  
AL NOROESTE: 16.00 M. CON LOTE 14.  
AL SURESTE: 16.00 M. CON LOTE 12.  
SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

270-A1.- 12, 15 y 20 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de enero de 2023.

Que en fecha doce de enero de 2024, El C. José Antonio E´vers Alba, **en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de María Concepción Guadalupe de Alba Alba, (también conocida como Concepción del Alba Alba)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 433, Volumen 22, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número veintidós de la manzana doscientos sesenta y tres del “Fraccionamiento Loma al Sol”, en Ciudad Satélite, ubicado en términos del Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 340.776 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 13.00 metros con lote 19 y 24; AL SUR: en 14.645 con Circuito Fundadores; AL ORIENTE: en 29.585 metros con los lotes 20 y 21; AL PONIENTE: en 22.842 con lote 23.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

308-A1.- 15, 20 y 23 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ARACELI JIMENEZ ZACARIAS SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 221 VOLUMEN 383 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 160/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORDINARIO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 12, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 24.84 MTS. CON LOTE 11.  
AL SO: 24.92 MTS. CON LOTE 13.  
AL SE: 7.00 MTS. CON C. FRANCIA.  
AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 25.  
SUPERFICIE: 174.16 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 6 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

276-A1.- 12, 15 y 20 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. GUILLERMO PEREZ MINOR, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICION** DE LA PARTIDA 15 VOLUMEN 1039 LIBRO PRIMERO, SECCÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1991 MEDIANTE FOLIO DE REPRESENTACION NÚMERO 131/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 2,054, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1990.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RODOLFO DIAZ GONZALEZ VERGARA, NOTARIO NUMERO 20 DEL DISTRITO DE TOLUCA.- OPERACIÓN: CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRA COMO VENDEDOR: LA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELÑO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL LICENCIADO VICTOR MANUEL MUHILIA MELO Y COMO COMPRADOR: GUILLERMO PEREZ MINOR. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CHICONAUTLA 3000 II, LOTE MULTIFAMILIAR 14 MANZANA 24 UNIDAD DOCE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NORTE: SEIS METROS TREINTA CENTIMETROS CON UNIDAD SEIS DEL LOTE MULTIFAMILIAR VEINTINUEVE.  
AL SUR: SEIS METROS TREINTA CENTIMETROS CON AREA COMUN DEL LOTE MULTIFAMILIAR CATORCE.  
AL ORIENTE: DOCE METROS SESENTA CENTIMETROS CON UNIDAD SEIS DEL LOTE MULTIFAMILIAR TRECE.  
AL PONIENTE: DOCE METROS SESENTA CENTIMETROS CON UNIDAD ONCE DEL LOTE MULTIFAMILIAR CATORCE.  
SUPERFICIE: SETENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 26 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERICA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMENCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

29-B1.-12, 15 y 20 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CARLOS APOLINAR GONZALEZ HERNANDEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 434 VOLUMEN 101 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 1968 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2544/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 1,825, DE FECHA 4 DE JULIO DE 1968, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO, NOTARIO NUMERO DIEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: LA SEÑORITA PILAR ACOSTA CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA TERESA GARCIA GANINDE Y ACOSTA Y COMO COMPRADOR: EL SEÑOR BONIFACIO GONZALEZ LOZANO QUIEN ADQUIERE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO XALOSTOC ZONA URBANA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 25, MANZANA 4 DE LA SECCION B, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 10 METROS CON FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL.

AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON CALLE DE GOLETA.

AL ESTE EN: 20 METROS CON LOTE 26.

AL OESTE: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 24.

SUPERFICIE: 200.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 2 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

994.- 15, 20 y 23 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. LUZELBA GOMEZ BADAJOZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 785 VOLUMEN 366 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2536/2023.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA". UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 14, MANZANA 38, SUPER MANZANA 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 15.

AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 13.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 3.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE SAN FERNANDO.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDO AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 2 DE FEBRERO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1002.- 15, 20 y 23 febrero.



**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA C. CARMEN FIESCO BELTRAN; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON NUMERO DE FOLIADOR 006325, SOLICITA REPOSICION DE LA **PARTIDA 849, VOLUMEN 481, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2001,** RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL 15,670 DEL VOLUMEN 270 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 02 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES JUDICIALES DE INFORMACION AD-PERPETUAM, CON LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA CARMEN FIESCO BELTRAN, Y POR MANDATO DEL SEÑOR JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SEGÚN RESOLUCION DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL TRAMITE DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL, A FIN DE PURGAR VICIOS DE UN CONTRATO DE COMPRVENTA, CELEBRADO EL VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, MEDIANTE EL CUAL Y POR SENTENCIA DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DECLARO QUE LA SEÑORA **CARMEN FIESCO BELTRAN**, SE HA CONVENTIDO EN PROPIETARIA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DEL CHOPO, SIN NUMERO, DEL BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO; RESPECTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DEL CHOPO, SIN NUMERO, DEL BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO;** así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: DOSCIENTOS SESENTA METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE ELLOS DE CUATRO METROS CON TREINTA CENTIMETROS, EL SEGUNDO DE CUATRO METROS Y EL TERCERO DE CUATRO METROS CON TREINTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LA SEGUNDA CERRADA DE LA CALLE CHOPO, HACIENDO UNA SEMI CURVA; AL SUR: EN DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CIRILO BENITO FIESCO MONTOYA; AL ORIENTE: EN CUATRO TRAMOS, EL PRIMERO DE NUEVE METROS CON SESENTA CENTIMETROS, EL SEGUNDO DE DOS METROS, EL TERCERO DE CUATRO METROS CON CINCO CENTIMETROS Y EL CUARTO DE TRES METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, COLINDANDO CON CALLE DEL CHOPO, HACIENDO UNA SEMICURVA; AL PONIENTE: EN VEINTIUN METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE ADOLFO PEREZ FERNANDEZ. EN ACUERDO DE FECHA **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES,** LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

32-B1.-15, 20 y 23 febrero.

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría.***

**EXPEDIENTE: ES/DRA/A/010/2021**

En cumplimiento a los resolutivos *Primero* y *Tercero*, de la resolución emitida en el expediente ES/DRA/A/010/2021, el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **J. SANTOS CABRERA CRUZ**, la sanción administrativa consistente en:

### **A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, el nueve de febrero de dos mil veinticuatro. Atentamente:

**Licenciado en Derecho, Nivardo Martínez Maldonado.-** Encargado de Despacho de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

993.- 15 febrero.

---

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría.***

**EXPEDIENTE: ES/DRA/A/018/2022**

En cumplimiento a los resolutivos *PRIMERO* y *SEGUNDO*, de la resolución emitida en el expediente ES/DRA/A/018/2022, el quince de febrero de dos mil veintitrés, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **FELICIANA OLGA MEDINA SERRANO**, la sanción administrativa consistente en:

### **A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, el nueve de febrero de dos mil veinticuatro. Atentamente:

**Licenciado en Derecho, Nivardo Martínez Maldonado.-** Encargado de Despacho de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

993.- 15 febrero.